

RESOLUCIÓN N° 228 /2.023.-

POR LA CUAL SE APLICAN MULTAS A PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17.

Asunción, 11 de mayo de 2.023.-

VISTO:

El Memorando DMSF N° 043/2023, de fecha 09 de mayo del año en curso, por el cual el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal - IPTA, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP-IPTA), eleva informe sobre **multas generadas en el mes de abril de 2023**, de acuerdo a los registros de asistencia de los funcionarios permanentes, contratados y comisionados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA; por haber infringido las disposiciones contenidas en la Resolución N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17", y;

CONSIDERANDO: *Que* la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 335/2023, de fecha 10 de mayo del año en curso, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para la autorización correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por proveído de fecha 10 de mayo de 2023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum D.A.J N° 57/23, de fecha 10/05/23, expresa; "...puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los tramites, salvo mejor parecer de la presidencia".

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley 5.788/10

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - P.T.A.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 228/2.023.-

POR LA CUAL SE APLICAN MULTAS A PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APLICAR, multas al Personal Permanente y Contratado del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, que ha infringido las disposiciones contenidas en la Resolución N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17", correspondiente al mes de abril del año 2023, conforme al anexo de una (1) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites administrativos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Artículo 1°.-

Artículo 2°.-

Artículo 3°.-

Artículo 4°.-

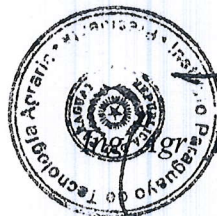
Artículo 5°.-

Artículo 6°.-

Artículo 7°.-

Artículo 8°.-

Artículo 9°.-



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente





INSTITUTO PARAGUAYO DE AGRICULTURA Y TECNOLOGIA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 220/2023

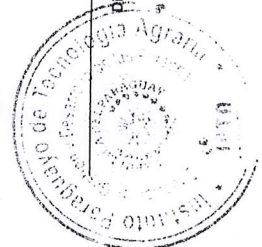
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

AÑO: 2023

ABRIL

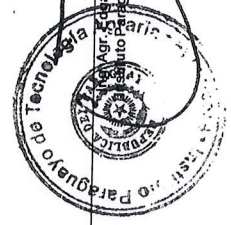
MES:

ITEM	CEDULA IDENTIDAD N°	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO FUNCIONARIO	UBICACION	SALARIO	TOTAL DESCUENTOS	LLT		FALTA DE REGISTROS				OTROS		
								LLEGADAS TARDAS	MONTO	SAH	MONTO	ESSE-50%	SSSE-50%	FSAE (100% DIARIO)	CANTIDAD SEGUN FALTA	MONTO
1	3.887.738	ETCHERRY	ADOLEO	PERMANENTE	C. E. GANADERO CHACO KM 312	2.550.307	35.704	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	5.038.823	CHIRIFE CHAPARRO	SILVIA VANESSA	PERMANENTE	C. E. KM 412 CHACO CENTRAL	5.900.000	165.200	1	165.200	0	0	0	0	0	0	0
3	5.116.710	MORA SILVA	SANDRO ISMAEL	PERMANENTE	C. E. KM 412 CHACO CENTRAL	2.550.307	178.520	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	962.720	GOMEZ BAEZ	FRANCISCO	PERMANENTE	C. E. TOMAS ROMERO PEREIRA	2.800.000	39.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	1.558.475	COLMAN BRITZ	ELADIO	JORNALERO	C. INV. HERNANDO BERTONI	2.550.307	85.010	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	1.994.521	GONZALEZ NUÑEZ	DIOSNEL	JORNALERO	C. INV. HERNANDO BERTONI	2.550.307	85.010	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	3.198.603	AMARILLA MEZA	YAZMINE SUSANA	PERMANENTE	C. INV. HERNANDO BERTONI	4.100.000	114.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	3.404.261	MARVAEZ MOSQUEDA	CRISTHIAN RAÚL	JORNALERO	C. INV. HERNANDO BERTONI	2.550.307	85.010	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	3.492.780	CANTERO ARZAMENDIA	FEDERICO ALBERTO	PERMANENTE	C. INV. HERNANDO BERTONI	5.500.000	154.000	1	154.000	0	0	0	0	0	0	0
10	4.870.167	CHAVEZ GONZALEZ	GILBERTO RAMON	JORNALERO	C. INV. HERNANDO BERTONI	2.550.307	85.010	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	2.808.999	MOSTAFA RECALDE	CESAR AUGUSTO	PERMANENTE	CTRO DE INV. AGR. FAMILIAR - CHORE	4.900.000	120.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	1.541.585	GIMENEZ RAMIREZ	ORLANDO CESAR	JORNALERO	SEDE CENTRAL SAN LORENZO	2.550.307	42.505	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	716.347	MONGELOS BOGADO	JORGE AGUSTIN	PERMANENTE	OFICINA DE GESTION ASUNCION	8.500.000	357.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	1.253.937	RODRIGUEZ MENDEZ	MARTIN RAMON	PERMANENTE	OFICINA DE GESTION ASUNCION	6.900.000	193.200	1	193.200	0	0	0	0	0	0	0
15	1.708.562	GIMENEZ JARA	JOSE GABRIEL	JORNALERO	OFICINA DE GESTION ASUNCION	3.000.000	250.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	3.599.731	RONZESKRI FARIÑA	WALTER RODRIGO	PERMANENTE	OFICINA DE GESTION ASUNCION	9.600.000	263.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	5.076.163	PACUA	MATHIAS DAVID	JORNALERO	OFICINA DE GESTION ASUNCION	2.550.307	42.505	0	0	0	0	0	0	0	0	0



L.E. Mg. María B. Cano, Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

David T. Gómez
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General



Agr. Edgar A. Esteche A., Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria